



COMUNICADO N° 31/2023

INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I

La Dirección de Carrera comunica que en cumplimiento al capítulo II DEL REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN, DE LOS COMPONENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, artículo 27. Se establece que los componentes que intervienen en la modalidad de graduación son:

- Los postulantes.
- Los tutores, podrán ser tutores los; "Docentes del Sistema Universitario. Podrán ser designados tutores externos, profesionales con grado académico universitario igual o superior al que aspira el estudiante...". Los Docentes de las asignaturas de INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I o INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II, **NO SON TUTORES**; sin embargo, puede ser nominado por el estudiante, y asumir como **TUTOR**, en caso de aceptar.
- El tribunal

En este contexto, se comunica a los estudiantes que cursan la materia de INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I, periodo Académico 2/2023, que para la aprobación de su RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TEMA DE GRADO deben registrarse en el siguiente formulario google:

<https://forms.gle/zjzoWT37zLFE8mD8A>

Adjuntado la siguiente documentación de forma digital en formato PDF:

REQUISITOS INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I

- Nota de solicitud de aprobación del perfil de Tesis o Proyecto de Grado, dirigida a nombre del DIRECTOR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA.
- Aval de conformidad del TUTOR
- Aval de conformidad del docente de la materia de INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I
- Aval de la Institución (en caso de ser Proyecto de Grado)
- Fotocopia simple de Cedula de Identidad
- Boleta de Inscripción periodo 2/2023
- Record Académico
- Declaración Jurada de no existencia del Tema de Investigación.
- Certificado de la biblioteca de la Carrera de Informática que mencione que el título del tema del perfil es INEDITO.
- Adjuntar el perfil de tesis o proyecto grado en formato.

La falta de algún documento, será motivo de observación, debiendo subsanar el mismo. Caso contrario, no se dará curso a la Resolución.

Los datos registrados y archivos adjuntados en el formulario, son de entera responsabilidad del estudiante, ya que esta información será utilizada para la elaboración de las Resoluciones y Actas de Defensas, por lo que no puede existir errores.

Una vez registrados y enviados los archivos PDF en el formulario virtual, el estudiante deberá remitir toda la documentación citada anteriormente de forma física a la Dirección de Carrera, a partir del **12 al 20 de diciembre, de 2023, hasta horas 11:00**. Adjuntando también, la impresión de la pantalla capturada del formulario Google debidamente llenado.

Atentamente,


Ph.D. José María TAPIA BALTAZAR
DIRECTOR
CARRERA DE INFORMÁTICA



JMTB/Velasco
C.c. Archivo